



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

CASA
CC
CA
AL

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 084 2011
Lima, 03 OCT. 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUE DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



Visto, el Informe N° 359-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 21 de Setiembre del 2011, mediante el cual la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicita la baja de dos (2) camionetas signadas con placas de rodaje PO-8506 y OG-8437.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 359-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 21 de Setiembre del 2011, la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicita la baja de la Camioneta marca Toyota, signada con placa de rodaje PO-8506 en razón entre otros, por tratarse de un bien con mas de 30 años de antigüedad, y debido al alto consumo de combustible que utiliza para su mantenimiento diario, lo que permite calificar esta unidad para baja por obsolescencia técnica;



Que, asimismo en el Informe N° 359-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, se justifica la baja de la Camioneta marca Datsun OG-8437, en razón a que se trata de un vehículo con mas de 28 años de antigüedad, y debido a que presenta diversas fallas importantes en su motor, y demás componentes de sus diversos sistemas resultando su mantenimiento y/o reparación, antieconómica en relación con su valor real, recomendando dársele de baja como chatarra;



Que, mediante Informe N° 358 -2011-SERPAR-LIMA/GA/SGASA/USA/MML de fecha 26 de Setiembre del 2011, el Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, opina que la baja de las dos unidades vehiculares, se encuentra enmarcada en lo que se dispone en el artículo 13 del vigente Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010 de fecha 04 de Agosto del 2010;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010, del 04 de Agosto del 2010, se aprobó el Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima, que en sus literales b) y c) del Artículo 13°, establece como causales para dar de baja la Obsolescencia Técnica y el Mantenimiento o Reparación Onerosa;



Que, mediante Ley N° 29151, se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Resolución N° 021/2002-SBN, la Superintendencia de Bienes Estatales, aprueba la Directiva N° 04-2002-SBN, "Procedimientos para el Alta y la Baja de Bienes Muebles de propiedad Estatal"; que en su numeral 3.2.4., establece como causal de baja, cuando el costo de mantenimiento, reparación o reponenciación de un bien mueble, es significativo en relación con su valor real;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, que en el Capítulo V – De los Bienes Muebles Estatales; Subcapítulo I – Disposiciones Generales; en su Artículo 118 - establece que es la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, la responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes;

Con las visaciones del Gerente de Administración; Director de la Oficina de Asesoría Legal; Subgerente de Contabilidad y Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

2.1.8



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja de las Camioneta marca Toyota con placa de rodaje PO-8506 y Camioneta marca Datsun con placa de rodaje OG-8437, en razón a las justificaciones emitidas por la Gerencia Técnica en su Informe N° 359-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 21 de Setiembre del 2011, valorizadas según los registros contables como se detalla a continuación:



Table with 3 columns: DESCRIPCION, VALOR HISTORICO, VALOR NETO. Row 1: Camioneta Toyota placa rodaje PO-8506, S/. 5,575.20, 1.00. Row 2: Camioneta Datsun placa rodaje OG-8437, S/. 39,562.62, 1.00.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, inicie los trámites a que hubiere lugar, para DONAR los vehículos cuya baja se aprueba mediante la presente Resolucion, a alguna Institución Benéfica sin fines de lucro, para lo cual previamente solicitará que las entidades interesadas presenten la documentación que se exija para estos casos a fin de tomar una decisión definitiva al respecto.



ARTICULO TERCERO.- La Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, afectuarán las deducciones a que hubiere lugar, a fin de rebajar de los registros patrimoniales y contables las camionetas cuya baja se autoriza mediante la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, formulará un expediente sobre los afectados que se generen materia de la presente baja de bienes muebles, debiendo informar bajo responsabilidad a la Gerencia General, sobre lo actuado.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GONZALO LOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GA
CPSA
CC
AC

Handwritten signature and stamp area at the bottom of the page.



SERPAR – LIMA
Servicios de Parques de Lima
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y S.S.A.A

INFORME N° 004 - 2011-SERPAR-LIMA/GA/SGASA/USA/MML

A : Abog. LILLY VIVANCO MONTOYA
Sub gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ASUNTO : Opinión sobre baja de camionetas

REFERENCIA : Informe N° 359-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML

FECHA : Jesús María 26 de Setiembre del 2011-09-26

Es grato dirigirme a usted, en atención a lo indicado en el documento citado en la referencia, para informarle que la Unidad a mi cargo, ha revisado los Informes Técnicos justificatorios emitidos por la Gerencia Técnica, respecto a la solicitud de baja de dos (2) camionetas signadas con placas de rodaje PO-8506 y OG-8437, encontrándolos enmarcados a lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010 de fecha 04 de Agosto del 2010.

Resulta conveniente citar que las indicadas unidades vehiculares, se encuentran en estado de deterioro e inservibles, resultando su mantenimiento antieconómicos u onerosos para los intereses del SERPAR-LIMA, motivo por el cual se recomienda proseguir el tramite de baja, para lo cual elevo a su Despacho un proyecto de Resolución aprobatoria de la baja.

Atentamente,


FREDDY EDUARDO CARBAJAL PAZ
Unidad de Servicios Auxiliares
SERVICIO DE PARQUES

21 SEP 2011

INFORME Nº 359- 2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
HORA: Nº Exp:

A : DRA. GLORIA CHAVEZ IDROGO
GERENCIA ADMINISTRATIVA

ASUNTO : SOLICITA BAJA DE DOS (02) CAMIONETAS

REF : MEMORANDUM Nº 302-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/MML
INFORME TECNICO DE BAJA

FECHA : LIMA, 21 DE SETIEMBRE DE 2011

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestarle que en el Taller de Mantenimiento a cargo de la Gerencia a mi cargo, se encuentran depositados, (02) camionetas asignadas con placa de rodaje PO-8506 y OG-8437, las cuales, luego de su evaluación técnica **se ha concluido, que efectuarse su mantenimiento, reparación y/o repotenciación, resulta onerosa para los intereses de nuestra Empresa.**

Resulta conveniente informar a usted, que las mencionadas unidades vehiculares, han sobrepasado largamente su periodo de vida útil, Camioneta marca Toyota PO-8506, 31 años y Camioneta marca Datsun con placa de rodaje OG-8437, 28 años

Del mismo modo, adicional a lo citado en el párrafo precedente, según las evaluaciones técnicas realizadas a las dos unidades vehiculares, se concluye con lo siguiente:

- a) Camioneta marca Toyota, con placa de rodaje PO-8506, a pesar de que su carrocería, lunas, parachoques y motor se encuentran en regular estado de conservaron, por su alto consumo de combustible (gasolina de 90 octanos) no permite un eficaz desempeño de las comisiones que tienen asignadas resultando antieconómico para nuestra empresa su mantenimiento diario; motivo por el cual recomendamos su baja.
- b) Camioneta marca Datsun, con placa de rodaje OG-8437, se encuentra en al estado, inoperativa, sin uso, motor desarmado, requiere de reparaciones importantes, carrocería abollada en algunas partes, llantas inservibles, asientos con chasis deteriorado, el costo de su mantenimiento o repotenciación resulta significativo en relación con su valor real, motivo por el cual la calificamos como chatarra y recomendamos su baja.

Con tal motivo, adjunto a la presente alcanzo a su despacho, dos (02) Informes Técnicos justificatorios de la baja, los mismos que cuentan con conformidad de la Gerencia a mi cargo, solicitamos disponer se inicien las gestiones administrativas que sean necesarias para dar de baja las indicadas unidades vehiculares a la mayor brevedad posible.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

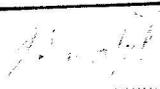
cc.
SGASA
USA

Arq. VANESA TORRES BUSTAMANTE
GERENTE
GERENCIA TECNICA
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

FICHA TECNICA DE VEHICULO

ENTIDAD : SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR		PLACA RODAJE : PO-8506
DENOMINACION : CAMIONETA	COLOR VERDE	CILINDRADA : CC ³
CARROCERIA : CABINA SIMPLE	N° MOTOR : 5R1682380	TIPO DE COMBUSTIBLE : GASOLINA
MARCA : TOYOTA	N° SERIE : RK110027888	TRANSMISION :
MODELO : RK110LKRH	AÑO : 1980	

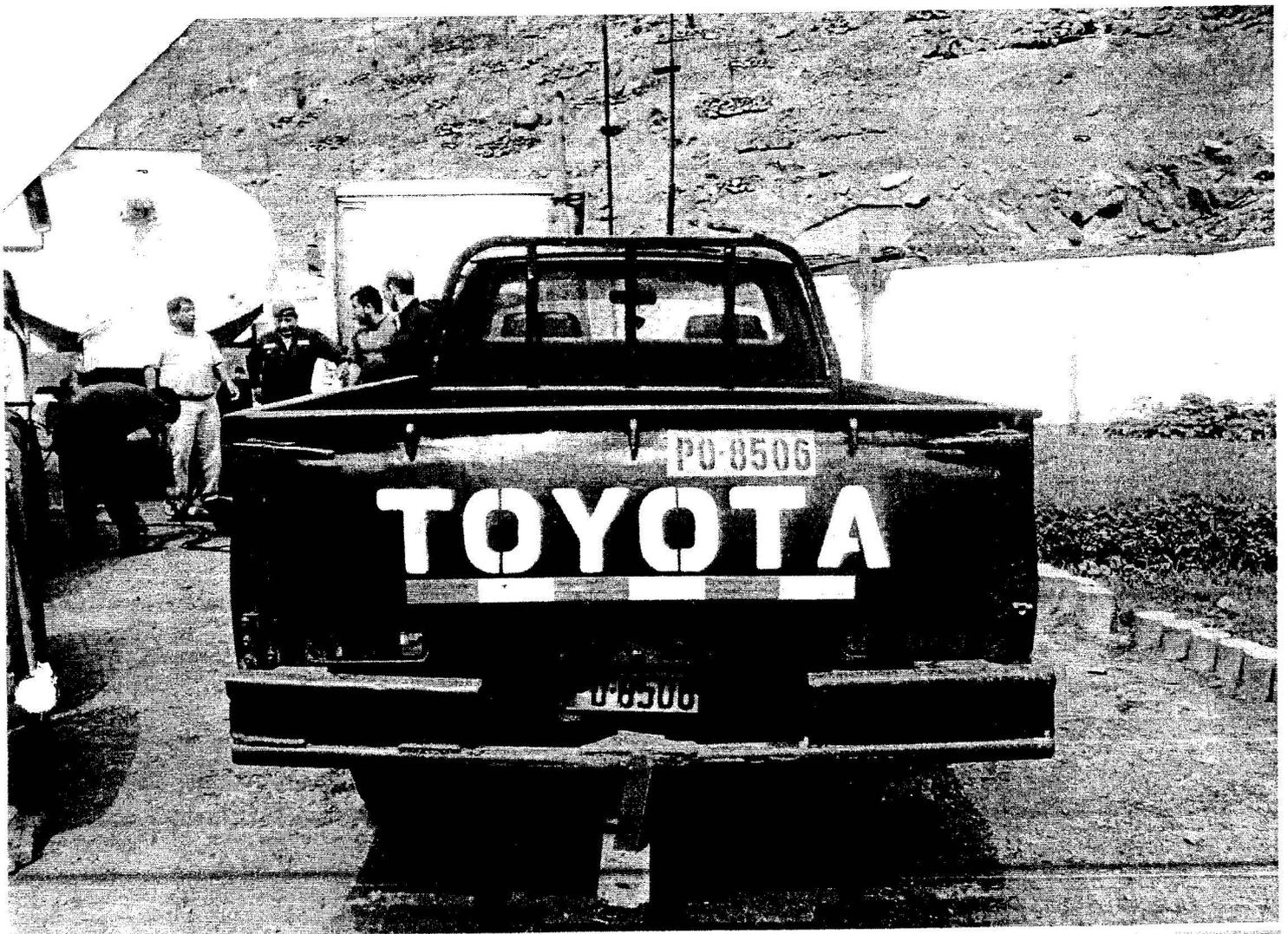
SISTEMAS	APRECIACION TÉCNICA DEL SISTEMA
1.- MOTOR	
Compuesto principalmente de: Cilindros / Culata / Carburador / Carter Distribuidor/ Bomba de Inyección Bomba de Gasolina / Purificador de aire	TODOS SUS COMPONENTES EN REGULAR ESTADO
2.- SISTEMA DE FRENOS	
Compuesto principalmente de: Bomba de frenos Zapatasy tambores / Discos y pastillas	Tambores de freno, cañerías, bombines de freno y otros accesorios del sistema en regular estado
3.- SISTEMA DE REFRIGERACION	
Compuesto principalmente de: Radiador / Ventilador Bomba de agua	Radiador necesita recambio, el resto de sus accesorios en regular estado
4.- SISTEMA ELECTRICO	
Compuesto principalmente de: Motor de arranque / Bateria Alternador / Bobina Relay de Alternador Circuito de luces (faros, cableado)	Cuenta con todos sus componentes
5.- SISTEMA DE TRANSMISION	
Compuesto principalmente de: Caja de cambios / Bomba de embrague Caja de transferencia Diferencial trasero Diferencial delantero(4x4)	Cuenta con todos sus componentes
6.- SISTEMA DE DIRECCION	
Compuesto principalmente de: Volante / Caña de dirección Cremallera / Rótulas	Cuenta con todos sus componentes
7.- SISTEMA DE SUSPENSION	
Compuesto principalmente de: Amortiguadores / Muelles Barra de Torsión Barra estabilizadora / Llantas	Cuenta con amortiguadores, muelles, barra de torsion, barra estabilizadora y llantas
8.- CARROCERIA	
Compuesto principalmente de: Capot del motor / Capot de maletera Parachoquedelantero / posterior Parabrisas y Lunas Tanque de Combustible Puertas / Asientos	La carroceria, parachoque, parabrisa, lunas delanteras y posteriores y asientos se encuentran en regular estado de conservacion.
9.- ACCESORIOS	
Compuesto principalmente de: Aire Acondicionado / Espejos Radio / Claxon / Alarma	No cuenta con radio, ni con aire acondicionado
APRECIACION TÉCNICA GENERAL:	El vehiculo se encuentra en regular estado de conservacion sin embargo se recomienda su baja en razon a alto consumo de combustible (gasolina de 90 octanos) para su operatividad diaria. Es una unidad cuyo mantenimiento para su operatividad diaria resulta onerosa y antieconomica para la Empresa


 ESPECIALISTA GERENCIA TECNICA

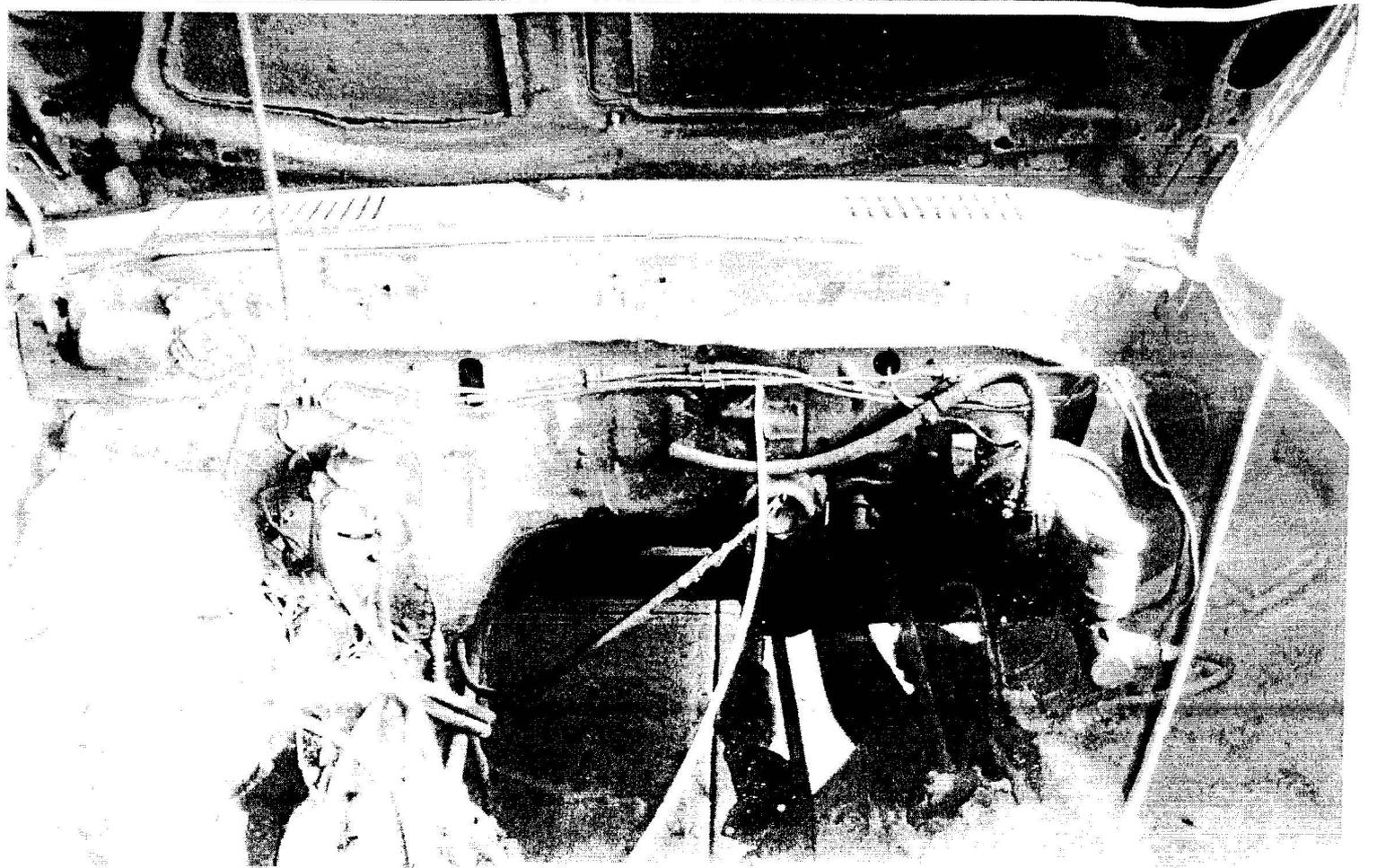
FICHA TECNICA DE VEHICULO

ENTIDAD : SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR			
DENOMINACION : CAMIONETA	COLOR : VERDE	PLACA RODAJE	: OG-8437
CARROCERIA : CABINA DOBLE	N° MOTOR : LD20077498	CILINDRADA	: CC ³
MARCA : DATSUN	N° SERIE : UL720B95045	TIPO DE COMBUSTIBLE	: DIESEL
MODELO : UL-720	AÑO : 1983	TRANSMISION	:
SISTEMAS	APRECIACION TÉCNICA DEL SISTEMA		
1.- MOTOR			
Compuesto principalmente de: Cilindros / Culata / Carburador / Carter Distribuidor/ Bomba de Inyección Bomba de Gasolina / Purificador de aire	Desarmado, para reparaciones importantes de sus componentes		
2.- SISTEMA DE FRENOS			
Compuesto principalmente de: Bomba de frenos Zapatasy tambores / Discos y pastillas	Desequilibrio de fuerza de frenado en el lado del eje.		
3.- SISTEMA DE REFRIGERACION			
Compuesto principalmente de: Radiador / Ventilador Bomba de agua	Necesita recambio de radiador, ventilador y bomba de agua por encontrarse malogrados		
4.- SISTEMA ELECTRICO			
Compuesto principalmente de: Motor de arranque / Bateria Alternador / Bobina Relay de Alternador Circuito de luces (faros, cableado)	Bateria en mal estado faros quemados, circuito de luces necesita de reclableado		
5.- SISTEMA DE TRANSMISION			
Compuesto principalmente de: Caja de cambios / Bomba de embrague Caja de transferencia Diferencial trasero Diferencial delantero(4x4)	Necesita de cambios de sus piezas fundamentales		
6.- SISTEMA DE DIRECCION			
Compuesto principalmente de: Volante / Caña de dirección Cremallera / Rótulas	Inservible completamente deteriorado		
7.- SISTEMA DE SUSPENSION			
Compuesto principalmente de: Amortiguadores / Muelles Barra de Torsión Barra estabilizadora / Llantas	En regular estado de conservacion		
8.- CARROCERIA			
Compuesto principalmente de: Capot del motor / Capot de maletera Parachoque delantero / posterior Parabrisas y Lunas Tanque de Combustible Puertas / Asientos	La carroceria en general se encuentra en regular estado de conservacion, prabrisas completo al igual que las puertas, el tapiz de los asientos requiere de cambio por encontrarse roto.		
9.- ACCESORIOS			
Compuesto principalmente de: Aire Acondicionado / Espejos Radio / Claxón / Alarma	La Unidad no cuenta con estos accesorios		
APRECIACION TÉCNICA GENERAL:	Unidad con mas de veintiocho años de antigüedad, sus componentes requieren de reparacion por encontrarse malogrados y sin uso, el motor se encuentra desarmado. Se recomienda su baja por resultar antieconomica y onerosa su reparacion, se puede considerarlo como chatarra		
VALOR DE TASACIÓN (S/.)			

ESPECIALISTA GERENCIA TECNICA







14 SEP 2011

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

HORA: N° Exp:

INFORME N° 111 -2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML

A : Sr. **GONZALO LLOSA TALAVERA**
Gerente General del Servicio de Parques de Lima

ASUNTO : **CONFORMACION COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS**
Caso: Trabajos de instalación de portón de fierro en el Parque Zonal Sinchi Roca – Comas
CONCLUSION N° 3.1 y RECOMENDACIÓN 4.2

REFERENCIA : Informe N° 006-2011/SERPAR-LIMA/CA/OCI/MML (08.09.2011)

FECHA : Lima, 14 de Setiembre de 2011.

Me dirijo a su Despacho con la finalidad de remitir los antecedentes, luego de haber efectuado los análisis y verificaciones del caso de parte del Organismo de Control Institucional y; a la recomendación efectuada a fin adoptar las medidas correctivas en los trabajos efectuados en el Parque Zonal Sinchi Roca – Instalación de Portón de Fierro en el Parque Zonal Sinchi Roca- sugiero a su Despacho remitir los actuados a una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, con la finalidad de esclarecer y/o dictaminar las responsabilidades si las hubiere.

Al respecto, esta Gerencia Administrativa sugiere conformar esta Comisión con la intervención de los siguientes funcionarios:

- **Arq. MARIA TERESA BENITES LEFAURE**
Sub-Gerente de Patrimonio Inmobiliario, quién la presidirá
- **Arq. ELENA MOLINA CERPA**
Directora de la Oficina de Proyectos y Supervisión de Obras, en calidad de miembro
- **Sr. FIDEL GARCIA DURANTE**
Sub-Gerente de Personal, en calidad de miembro

Para su conocimiento y de ser aprobado sugiero la suscripción del proyecto de Resolución de Gerencia General que se anexa al presente.

Atentamente,


Dra. GLORIA CHAVEZ IDROGO

 GERENTE ADMINISTRATIVO
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GCl/pmg.

c.c. OAL
Archivo

14 SEP 2011

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

INFORME N° 006 - 2011/SERPAR-LIMA/CA/OCI/MML

A : DRA. GLORIA CHAVEZ IDROGO
Gerente Administrativo

De : CPC. BENIGNO MALLQUI OSORIO
Director de la Oficina de Control Interno

Asunto : Opinión sobre Adoptar Medidas Correctivas en la Instalación
de Portón de Fierro en el Parque Zonal Sinchi Roca.

Referencia : a) Informe N° 250-2011/SERPAR LIMA/GG/OAL/MML (31.08.11)
b) Informe N° 471-2011/SERPAR LIMA/GA/SGAS/MML (22.08.11)
c) Informe N° 227-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML (21.08.11)
d) Memorándum N° 170-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGT/MML (18.07.11)
e) Informe N° 342-2011/SERPAR LIMA/GA/SGAS/MML (22.06.11)
f) Informe N° 308-2011/SERPAR LIMA/GAP/DAPSR/MML. (15.06.11)

Fecha : Jesús María, 08 de setiembre de 2011

Con relación al asunto indicado, se procedió realizar la evaluación del caso, en mérito al proveído recaído en el informe señalado en la referencia a) y en concordancia al Literal g) del Art. 20° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional¹; en tal circunstancia, este Órgano de Control Institucional ha efectuado los análisis y las verificaciones del caso y cuyo resultado procedemos a informar a vuestro Despacho:

I. ANTECEDENTES:

- El inicio del requerimiento se efectúa mediante el informe señalado en la referencia f) emitido por el Ex Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca, exponiendo las razones, ventajas y especificaciones del trabajo a realizar para la instalación del Portón Metálico, en adelante el Portón.
- La Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, habiendo tomado conocimiento del requerimiento efectuado por el Ex Administrador, cursa el informe N° 342-2011/SERPAR LIMA/GA/SGAS/MML de fecha 22 de junio del año en curso dirigido a la Gerencia Técnica, a fin de que se evalúe los trabajos a realizar y se confeccione los Términos de Referencia, pedido que no fue atendido en forma oportuna por la citada Gerencia.
- La Sub Gerencia de Tesorería, al tener en su despacho la Póliza Contable N° 2195 y la Orden de Servicio N° 1189 con la respectiva factura de la contratista por el importe de S/. 6,315.36, cursa el Memorándum señalado en la referencia d) dirigido a la Gerencia Técnica, precisando para su conocimiento y fines, sin indicar administrativamente lo que solicita a la mencionada Gerencia; no obstante interpreta como que tienen que realizar el trabajo que se le había solicitado a través del informe señalado en la referencia e).



Revisión de la Contraloría General N° 001-2008-05 de fecha 30 Oct 2008



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

- d) La Gerencia Técnica luego de efectuar las inspecciones del caso en el Parque Zonal Sinchi Roca, formula el presupuesto del trabajo ejecutado arribando a la suma de S/. 4,116.75 incluido el IGV, elevando su informe mencionado en la referencia c), al despacho de la Gerencia Administrativa después de 29 días desde el primer requerimiento (22 de junio 2011).
- e) La Gerencia Administrativa, luego de tomar conocimiento del informe de la Gerencia Técnica procede cursar a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares el Memorándum N° 251-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, recepcionado el 10 de agosto de 2011, documento con el cual se le solicita se sirva señalar el procedimiento logístico seguido para atender la instalación del Portón en el Parque Zonal Sinchi Roca, requerimiento que es atendido según el informe señalado en la referencia b), en el cual el Sub Gerente mencionado precisa; que una vez recibido el pedido del administrador del parque procedió cotizar el servicio solicitado, optando por el contratista ERA LOGISTICA por el monto de S/. 6,315.36 al representar el de menor costo económico y menor periodo de ejecución (5 días).
- f) La Gerencia Administrativa toma conocimiento del informe de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (N° 471-2011) y procede derivar a la Oficina de Asesoría Legal con el proveído: **"De acuerdo a lo opinado solicito medidas correctivas"**.
- g) La Oficina de Asesoría Legal atendiendo el proveído mencionado, realiza la evaluación y análisis a través del Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, se proceda cursar el informe señalado en la referencia a), recomendando a la Gerencia Administrativa derive a esta Oficina de Control, a efectos de que se canalice cotizaciones ligadas al servicio brindado por la Empresa ERA LOGISTICA y establecer la transparencia y el costo real del mercado.

BASE LEGAL

- Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Decreto Legislativo N° 1017
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. DS N° 184-2008-EF.
- Ley del Código de Ética de la función Pública - Ley 27815 .
- Reglamento Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG de fecha 30.Oct.2008-Reglamento de los Órganos de Control Institucional.

II. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

COMENTARIOS

- a) La Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares al conocer el requerimiento del Ex Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca (22-06-2011) para la instalación del portón, procede solicitar a la Gerencia Técnica, formule los Términos de Referencia y dado que la Gerencia Técnica no atiende oportunamente el requerimiento solicitado, no procedió a reiterar el pedido, opta por realizar las cotizaciones en forma unilateral; sin tomar en cuenta que la citada área técnica fue afectada seriamente en la composición de sus integrantes, siendo así que el Gerente Técnico fue designado vía Resolución de Gerencia General el 13 de junio y el Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras el 14 de junio del año en curso.





SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

- b) Las tres cotizaciones recibidas correspondiente a las Empresas ERA LOGÍSTICA, DECOR ART y B&V ESPACIOS SAC (documentos que obran en el expediente); no evidencian haberse ingresado por la Mesa Única de Partes, no mencionan ninguna referencia por lo que hacen llegar las cotizaciones, carecen de fechas y están formuladas en forma global, sin describir el detalle de los trabajos a realizarse, como evidencia de poca transparencia en llevar el proceso de esta contratación.
- c) La cotización ganadora de la Empresa ERA LOGÍSTICA de Miriam Elizabeth Reyes Lázaro identificada con el RUC N° 10081245008, formula su presupuesto por el S/. 6,315.36 incluido el IGV. sin efectuar el desagregado de cada una de las partidas, no obstante que es una práctica administrativa y técnica el detallar los componentes de cada una de las partidas con sus respectivos costos; mas aun cuando se va a contratar con el estado.

OBSERVACIONES

- 2.1. El trabajo de instalación de un Portón de Fierro en el Parque Zonal Sinchi Roca por el valor de S/. 6,315.36, se realizó sin cumplir los procedimientos básicos de establecer los términos de referencia determinado por la Gerencia Técnica.

Según los documentos que obran en el expediente, la Sub Gerencia de Abastecimiento cumple con solicitar mediante informe a la Gerencia Técnica, formule los términos de Referencia para la instalación de Portón de Fierro en el Parque Zonal Sinchi Roca; el mencionado requerimiento, no es atendido por la citada Gerencia dentro de los plazos razonables, por lo que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, procede continuar con la gestión del requerimiento original.

La Gerencia Técnica ante el pedido impreciso de la Jefatura de la Sub Gerencia de Tesorería, efectúa las inspecciones del caso en el Parque Zonal Sinchi Roca y formula el presupuesto del trabajo ejecutado del Portón el 21 de julio del año en curso; arribando a la suma de S/. 4,116.75 incluido el IGV, elevando su informe N° 227-20011/SERPAR LIMA/GG/GT/MML, sopesado en el informe realizado por el Ing. Jorge Liza Chancafe; al despacho de la Gerencia Administrativa después de 29 días desde el primer requerimiento (22 de junio 2011).

Las tres Cotizaciones obtenidas no reúnen la formalidad para una transacción comercial, toda vez que es presupuestada en forma global, no dispone de fecha ni referencia alguna de coordinación o invitación escrita o telefónica para remitir sus documentos. Las mencionadas cotizaciones no fueron ingresadas por la Mesa Única de Partes ni se encuentran visadas o recepcionadas por el Jefe de la Unidad de Servicios, estas fueron manejadas directamente por el Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

Estimando que la recomposición de la Gerencia Técnica pueda haber incidido en la no atención oportuna del pedido para formular los términos de referencia, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, tampoco procedió reiterar tal requerimiento.

Verificado los documentos que obran en la Sub Gerencia de Tesorería, tales como la Póliza Contable N° 2195 y Orden de Servicio N° 1189-11 de fecha 13 de junio de 2011, se ha constatado que adjunto a la misma se encuentra la factura serie 001-N° 000093 por el valor de S/. 6,315.36, sin indicar fecha de emisión y el Acta de





SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

Conformidad de Servicio refrendado por el Sr. Carlos Gonzales Oliva, Ex Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca, no precisa la fecha de culminación del trabajo ejecutado.

La situación descrita transgrede el Numeral 02 del Art. 2º de la Ley 27815 Código de Ética de la Función Pública, el mismo que precisa que el servidor público debe ejecutar los actos de servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles a conocimiento de toda persona natural o jurídica. El Servidor Público debe brindar y facilitar información fidedigna completa y oportuna.

También transgrede el literal a) del Art. 21º del DL N° 276-Ley de Base de la Carrera Administrativa y del Sector Público, el cual precisa: "son obligaciones de los servidores cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público".

Asimismo, la gestión realizada por el Ex Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en la ejecución del presente proceso de adquisición, incurre en la falta de carácter disciplinarias que, según su gravedad, pueden ser sancionadas con cese temporal o con destitución, previo proceso administrativo; tipificadas en el Literal d) del Art. 28º de la citada Ley de base de la Carrera Administrativa, el cual señala: La Negligencia en el desempeño de las funciones.

Esta situación ha sido originada por la descoordinación y concentración de funciones por parte del Sub Gerente de Logística, quien al no tener respuesta sobre el pedido realizado a la Gerencia Técnica, actuó como único gestor obteniendo cotizaciones sin tener los términos de referencia que señale los precios bases.

El mismo que ha originado un sobrecosto de S/. 2,198.61 y carencia de supervisión por parte de la División de Proyectos y Supervisión de Obra al momento de la ejecución del trabajo realizado.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 La concentración de funciones por parte del ex Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, no garantiza que el trabajo se haya realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas, aunado que se ha generado un sobre costo en el orden S/. 2,198.50, según las valorizaciones estimadas por el área técnica comparado con los costos facturado por el contratista ERA LOGISTICA; de Miriam Elizabeth Reyes Lázaro.

Observación N° 01

IV. RECOMENDACIONES

Como resultado de nuestra evaluación a la documentación que sustenta al proveído de la Gerencia Administrativa recaído en el informe N° 250-2011/SERPAR LIMA/GG//OAL/MML y en la verificación de los documentos que obran en la Sub Gerencia de Tesorería sobre la Instalación de un Portón de Fierro a la altura del cerco perimétrico que da a la Av. Los Incas, este Órgano de Control Institucional se permite recomendar a su despacho en los aspectos siguientes:





SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

- 4.1 La Gerencia Administrativa debe proceder a honrar el pasivo contraído a favor de la empresa ERA LOGISTICA de la Sra. Miriam Elizabeth Reyes Lázaro, por el valor de su factura N° 000093 por la suma de S/. 6,315.36, toda vez que la concentración de funciones por parte del ex Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares vulneró los controles internos establecidos en materia de adquisiciones; pero en tal situación no puede invalidar el servicio prestado y formalmente aceptado.

Conclusión N° 3.1

- 4.2. Recomendamos a la Gerencia Administrativa; derive el presente Informe a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios correspondientes, al Señor Gustavo Adolfo Arbulú Azalde, Ex Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y se determine la Responsabilidad Administrativa de acuerdo a los deberes y funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 286-2006, de fecha 21.MAR.2006; así como, por incurrir en el causal tipificado en Inciso d) del Art. 28°, inciso f) Art. 25° del Decreto Legislativo N° 276 y concordado con el Art. 150° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Conclusión N° 3.1

Atentamente,


CPC BENIGNO MALLQUI OSORIO
Oficina de Control Interno
DIRECTOR
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

BMO/yhg
c.c.: PCA
GG
Archive

OF. ASISTENCIA LEGAL
09 SEP 2011
9:00

INFORME N° 250-2011/SERPAR-LIMA/GG/OAL/MML

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
OFICINA ADMINISTRATIVA DOCUMENTARIA
31 AGO 2011
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
HORA: N° Exp:

Para : DRA. GLORIA CHAVEZ IDROGO
Gerente Administrativo

De : DR. LUIS VILLAVICENCIO TORRES
Director Asesoría Legal

Asunto : Adoptar medidas correctivas en la instalación de portón de fierro en el P.Z. Sinchi Roca

Referencia : Informe N° 471-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML
Proveído G.A. de fecha 24.08.11

Fecha : Lima, 31 de Agosto de 2011.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Informe y proveído, recomendando que su despacho derive los actuados a la Oficina de Control Interno a efectos de que por su intermedio canalicé cotizaciones ligadas al servicio brindado por la Empresa ERA LOGISTICA, y establecer la transparencia y el costo real del mercado, que permita determinar que el requerimiento y el servicio brindado ha sido correcto.

Atentamente,


LUIS MAX VILLAVICENCIO TORRES
Director Oficina de Asesoría Legal
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

LVT/mlr.
c.c. : Archivo

OPINION
OCT
Opinion
02 SEP 2011
Gloria Chavez Idrogo
Gerente Administrativo

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
OFICINA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

26 AGO 2011

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
HORA: N° Exp.:

INFORME N° 471-2011/SERPAR-LIMA/OAL-UAA/MML

A : Dr. Luis Villavicencio Torres.
Director de Asesoría Legal.

De : Julio Chacón León
Jefe de Unidad de Asuntos Administrativos.

Asunto : Proveído de Gerencia de Administrativa para que se adopten medidas correctivas en el tema de Instalación de portón de fierro en el Parque Sinchi roca.

Ref. : Informe N° 471-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML – 22-08-2011.

Fecha : 26 de Agosto del 2011.

Mediante el presente me dirijo a usted para informar sobre el Asunto y referencia en los siguientes términos:

La Gerencia de Administración en el proveído que aparece en su Informe N°471-2011/GA/SGAS/MML, relacionado a la instalación de un portón de fierro en el parque Sinchi Roca, solicita a su despacho las medidas correctivas sobre el particular, en ese sentido se advierte que por necesidad y seguridad se instaló un portón de fierro en el Parque Sinchi Roca, motivando los informes N° 006-2011/SERPAR-LIMA/GT/MML e Informe N° 227-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML ambos de fecha 21 de Julio del 2011, los que coinciden en el costo del portón en la suma de S/.4,116.75 (CUATRO MIL CIENTO DECICISIES Y 75/100 NUEVOS SOLES) sin embargo entre los documentos adjuntos al informe de la referencia encontramos la orden de servicio por instalación de una portón de fierro en el parque Sinchi Roca de fecha de emisión 13-07-2001, por la suma de S/. 6,315.36 (SEIS MIL TRESCEINTOS QUINCE Y 36/100 NUEVOS SOLES), a mérito de que aceptó el presupuesto mas cómodo en su costo, pero se advierte y llama la atención que los tres presupuestos de distintas empresas, no tienen impresos sellos de recepción de la Mesa de Partes de SERPAR-LIMA, que acredite su presentación regular, ni mucho menos tienen la descripción de la fecha presupuestada, encontrando a su vez que no existe cargo de recepción de trabajo que determine la conformidad del servicio ejecutado y la fecha de su instalación, encontrando que también llama la atención el periodo corto entre el requerimiento del servicio y la emisión de la orden de servicio y la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorándum N° 251-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MM de fecha 08-08-2011, la Gerente Administrativo solicitó a la SubGerencia de Abastecimientos, que señale el procedimiento logístico que se siguió para la instalación de la portón e fierro, de conformidad con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, debiendo elevar el informe pertinente.

Estando a dicho requerimiento, la Subgerencia aludida, mediante Informe N° 471-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML, indicó que una vez recibido el pedido del administrador del parque Sinchi Roca, se procedió a cotizar el servicio solicitado, por lo que se recibieron 03 propuestas de las empresas: ERA LOGISTICA, DECOR ART y B&V ESPACIOS SAC, optándose por la empresa que proformó el costo ms económico y en el periodo de realización del trabajo mas corto, es decir ERA LOGISICA, por un monto de S/.6,315.36 (SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE Y 16/100 NUEVOS SOLES),

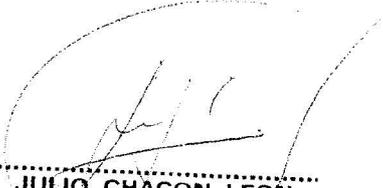
Que, estando a las discrepancias encontradas tanto en los montos proporcionados por la Gerencia Técnica en sus informes N° 227-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML e INFORME n° 006-2011/SERPAR-LIMA/GT/MML, como lo reportado por la SubGerencia de Abastecimientos, en aras de la transparencia y el buen accionar de los funcionarios de SERPAR-LIMA, que en

sus actos diarios deben resguardar los intereses de la entidad, LA Gerencia de Administración debe encausar esta situación a la Oficina de Control Interno a efectos de que por su intermedio canalice cotizaciones ligadas al servicio brindado por la empresa ERA LOGICA, y establecer la transparencia y el costo real del mercado, que permita determinar que el requerimiento y el servicio brindado, ha sido correcto, ya que las medidas correctivas no son de competencia de su despacho.

Cabe señalar que si bien las cotizaciones sobre posibles servicios a favor de la entidad, pueden cotizarse vía internet o correos, debe ser un requisito ineludible que cuando se trate de demandar servicios, toda presupuesto que formulen los operadores, deben ser canalizados a la entidad, vía MESA UNICA DE PARTES, toda vez que se ha verificado en esta Mesa que los presupuestos aparejados al informe de referencia nunca ingresaron a la entidad.

Es cuanto informo a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente:



JULIO CHACON LEON
ABOGADO
Reg. CAL. N° 28186
Jefe Unidad Asuntos Administrativos
Oficina de Asesoría Legal
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR - LIMA
 Servicios de Parques de Lima
 SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO y S.S.A.A.

SELECCIÓN DE MATERIAL
 MUNICIPALIDAD DE LIMA
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
22 AGO 2011
 UNIDAD DE TRABAJO ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES

INFORME N° 471-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML

A : **DRA. CHAVEZ IDROGO GLORIA**
 Gerencia Administrativa

Asunto : **INSTALACIÓN DE PORTON DE FIERRO EN EL PARQUE SINCHI ROCA**

Referencia : a) Memorándum 251-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML
 b) Informe 227-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML
 c) Informe 308-2011/SERPAR-LIMA/GAP/DAPSR/ MML

Fecha : Jesús María, 22 de agosto de 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia (a), mediante el cual se solicita se informe sobre el procedimiento logístico de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, acerca de la instalación del portón de fierro requerido por el Parque Sinchi Roca con el informe de referencia (c), debido a que la Gerencia Técnica determina que el valor del servicio es diferente a lo facturado por la Empresa que realizó el servicio.

Al respecto, se informa que una vez recibido el pedido del administrador del parque, se procedió a cotizar el servicio solicitado, por lo que se recibieron 03 propuestas de las Empresas: **ERA LOGÍSTICA, DECOR ART Y B&V ESPACIOS SAC**, optándose por la Empresa que proformó el costo más económico y en el periodo de realización del trabajo más corto, es decir por **ERA LOGÍSTICA** por un monto de **S/.6315.36**.

Lo que informo a usted a fin de que se sirva disponer lo conveniente.

Atentamente,

AAA/CNGM
 CC: GG

ADOLFO GUSTAVO ARBULU AZALDE
 SUB GERENTE
 Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR - LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Pase a: *C.P.A.*

Para: *Gerencia Administrativa*

Fecha: **24 AGO 2011**

[Firma]

GLORIA ANGELO CHAVEZ IDROGO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA

INFORME N° 329-2011-SERPAR-LIMA/SGAS/USA/MML

A: SR. ADOLFO ARBULU AZALDE
Sub-Gerente de Abastecimiento y SS.AA.

DE: SR. FREDDY CARBAJAL PAZ
Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial

ASUNTO: Instalación de Portón de Fierro en Parque Sinchi Roca

REF.: Memorándum N° 251-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML

FECHA: Jesús María, 16 de Agosto del 2011



Tengo el agrado de dirigirme a ud. para comunicarle que la Gerencia Administrativa, con el documento de la referencia, solicita se le informe acerca de la instalación del portón de fierro en el parque Sinchi Roca, debido a que la Gerencia Técnica determina que el valor del servicio es diferente a lo facturado por la empresa que realizó el servicio.

Al respecto le informo que una vez recibido el pedido del administrador del parque, se procedió a cotizar el servicio solicitado, por lo que se recibieron 03 cotizaciones de las empresas ERA Logística, Decor Art y B&V Espacios SAC., optándose por la empresa que proformó el costo más económico y en el periodo de realización del trabajo más corto.

Es todo cuanto informo a ud. para los fines que estime más conveniente.

Atentamente


FREDDY EDUARDO CARBAJAL PAZ
Unidad de Servicios Auxiliares
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
OFICINA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
10 AGO. 2011
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
HORA: 12:20 N° Exp:

MEMORANDO N° ²⁵¹ -2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML

A : Sr. **ADOLFO ARBULU AZALDE**
Sub-Gerente de Abastecimiento y SS.AA.

ASUNTO : **INSTALACION PORTON DE FIERRO**
PARQUE ZONAL SINCHI ROCA

REF. : Informe N° 227-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML

FECHA : Agosto 08, 2011.

Teniendo en consideración el documento de la referencia, respecto al presupuesto por la instalación de un portón de fierro en las instalaciones del Parque Zonal "Sinchi Roca" y, conforme lo informado por personal de la Gerencia Técnica el cual determina que el servicio solicitado equivale a S/4,116.75, solicito a usted se sirva señalar el procedimiento logístico, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, elevando el informe correspondiente a este despacho.

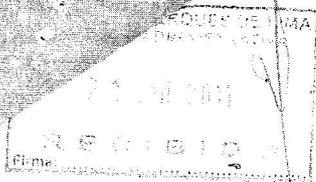
Atentamente,

Gloria Chavez Idrogo
Dra. GLORIA CHAVEZ IDROGO
GERENTE ADMINISTRATIVO
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



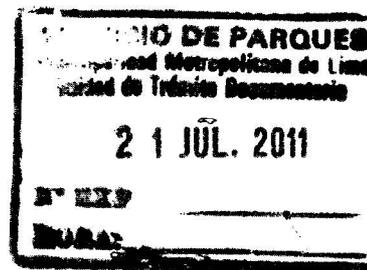
GCI/pmg.

c.c. G.Gral.
SGT
SGC
Archivo



5257

INFORME N°227 - 2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML



A : DRA. GLORIA IDROGO CHAVEZ
GERENCIA ADMINISTRATIVA

ASUNTO : PAGO POR INSTALACION DE PORTON DE FIERRO
PARQUE SINCHI ROCA

REF : a) MEMORANDUM N° 170-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGT/MML
b) INFORME N° 308-2011/SERPAR LIMA/GAP/DAPSR/MML

FECHA : LIMA 21 DE JULIO DE 2011

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención al documento de la referencia a) enviado por la Sub Gerencia de Tesorería respecto al pago por instalación de un Portón de Hierro en las Instalaciones del Parque Sinchi Roca el mismo que fue requerido mediante documento de la referencia b) por la administración del referido parque.

Al respecto debo indicar que según lo constatado por personal de esta Gerencia Técnica se realizó el siguiente trabajo:

– 02 Columnas de 0.50x0.50x3.00m de concreto armado y tartajeado habiéndose desarrollado las siguientes partidas:



- ✓ Demolición: 1glb
- ✓ Excavación de Terreno Natural de: $2(1.00 \times 1.00 \times 1.00) = 2.00 \text{ m}^3$
- ✓ Concreto en cimiento $f'c = 140 \text{ Kg/cm}^2$: $2(1.00 \times 1.00 \times 1.00) = 2.00 \text{ m}^3$
- ✓ Acero columnas: $2(6 \times 1.552 \times 4.5) = 83.81 \text{ Kg}$
- ✓ Encofrado de columnas: $2(2.00 \times 3.00) = 12.00 \text{ m}^2$
- ✓ Concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ en un volumen de: $2(0.50 \times 0.50 \times 3.00) = 1.50 \text{ m}^3$

– La Instalación de Puerta Metálica de 6.00x3.00 Pintada con esmalte.

PRESUPUESTO

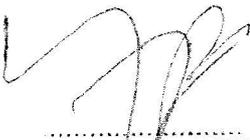
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	PRECIO	PARCIAL
1.00	COLUMNAS				
1.10	Demolición para columnas	GLB	1.00	300.00	300.00
1.20	Excavación de Terreno Natural	M3	2.00	26.57	53.14
1.30	Concreto en cimiento $f'c = 140 \text{ Kg/cm}^2$	M3	2.00	220.51	441.02
1.40	Acero en columnas	KG	83.81	3.84	321.83
1.50	Encofrado en columnas	M2	12.00	36.04	432.48
1.60	Concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$	M3	1.50	323.53	590.30
2.00	PUERTA METALICA				
2.10	Instalación y pintado de Puerta Metálica	M2	18.00	75.00	1,350.00
				SUB TOTAL	3,488.77
				IGV (18%)	627.98
				TOTAL	4,116.75

En tal sentido, sírvase tomar en cuenta el presupuesto adjunto al presente, elaborado por la Gerencia Técnica para la cancelación de dicho servicio el mismo que asciende a **S/. 4,116.75 Nuevos Soles.**

Es cuanto informo para conocimiento y fines correspondientes

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,


Arq. VANESA TORRES BUSTAMANTE
GERENTE
GERENCIA TÉCNICA
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CC:
SGT


SERPAR - LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Pase al:

Para:

Fecha:

.....
GLORIA ANGELICA CHAVEZ IDROGO
GERENCIA ADMINISTRATIVA

A : ARQ. VANESA TORRES
GERENTE TECNICO

DE : ING. JORGE LUIS LIZA CHANCAFE
INGENIERO CIVIL

ASUNTO : PORTON DE FIERRO PARQUE SINCHI ROCA

REFERENCIA : MEMORANDUM N°170-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGT/MML

FECHA : 21 DE JULIO DEL 2011.



1. ANTECEDENTES

Habiendo visitado el parque zonal Sinchi Roca y constatado en campo la Instalación del Portón de color verde de 6.00x3.00, con la construcción de 2 columnas de 0.30x0.30 de concreto armado y tarrajado se desarrolla le presente informe.

2. METRADO:

A. Se encontró 2 columnas de 0.50x0.50x3.00 m de concreto Armado y Tarrajado

Habiéndose realizado las siguientes partidas.

- Demolición : 1 glb
- Excavación de Terreno Natural de: 2(1.00x1.00x1.00) = 2.00 m3.
- Concreto en Cimiento f_c =140 Kg/cm²: 2(1.00x1.00x1.00) = 2.00 m3.
- Acero Columnas: 2(6*1.552*4.5) = 83.81 Kg.
- Encofrado de Columnas: 2(2.00x3.00)=12.00 m².
- Concreto f_c=175 kg/cm² en un volumen de: 2(0.50x0.50x3.00)=1.50 m³.

B. La Instalación de Puerta Metálica de 6.00x3.00 Pintada con esmalte.

3. PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	PRECIO	PARCIAL
1.00	COLUMNAS				
1.10	Demolición para Columnas.	GBL	1.00	300.00	300.00
1.20	Excavación de Terreno Natural	M3	2.00	26.57	53.14
1.30	Concreto en Cimiento f _c =140 Kg/cm ²	M3	2.00	220.51	441.02
1.40	Acero en Columnas	Kg.	83.81	3.84	321.83
1.50	Encofrado en Columnas	M2	12.00	36.04	432.48
1.60	Concreto f _c =175 Kg/cm ²	M3	1.50	323.53	590.30
2.00	PUERTA METALICA				
2.10	Instalación y Pintado de Puerta Metálica	M2	18.00	75.00	1,350.00
					=====
				SUB_TOTAL	3,488.77
				IGV (18%)	627.98
					=====
				TOTAL	4,116.75

4. CONCLUSION:

- Por medio del presente se informa que dicha construcción ya se lo encontró ejecutada
- por lo que la gerencia técnico no Superviso el desarrollo de dicho trabajo.
- Gerencia Técnica realiza el Presupuesto de dicho trabajo que asciende a S/.4,116.75 Nuevos Soles.

5. FOTOS:

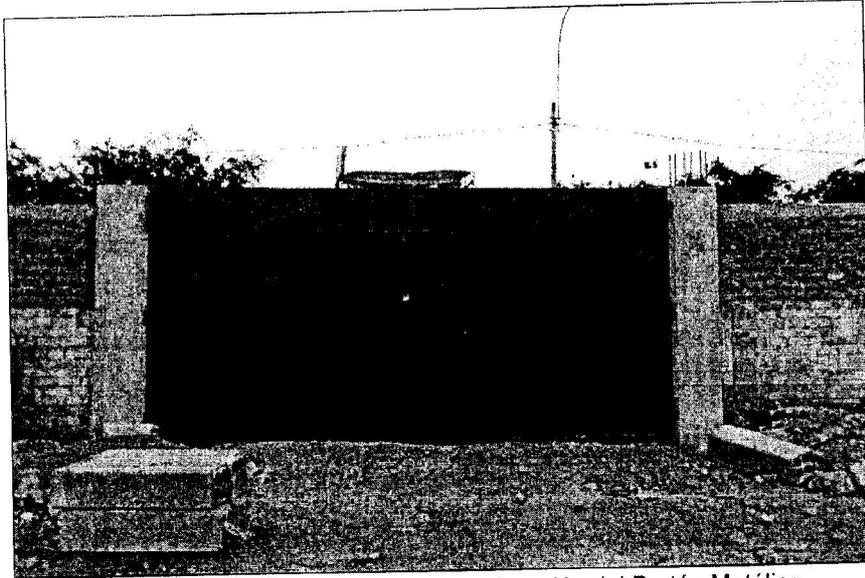


Foto N° 01: Trabajo terminado de la colocación del Portón Metálico.

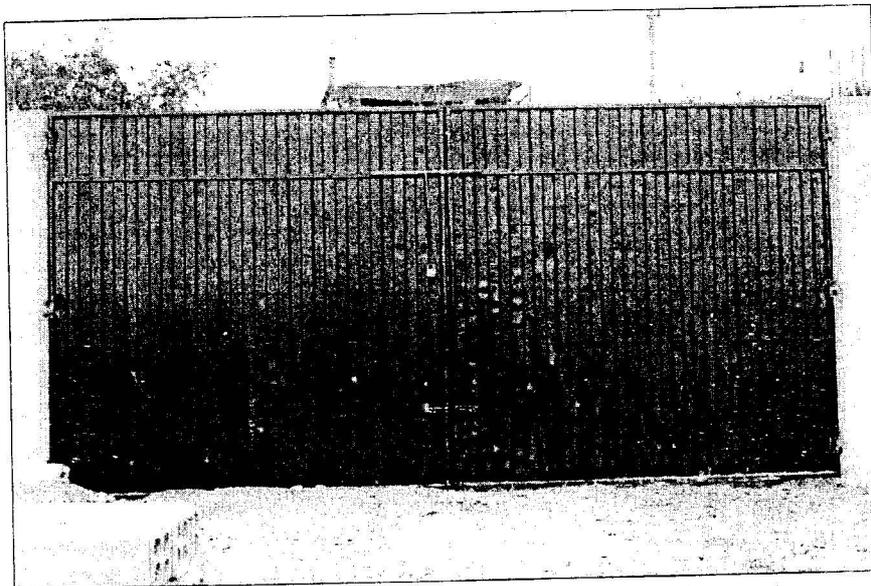


Foto N° 02: Trabajo terminado de la colocación del Portón Metálico.

Siendo todo por informar, para el trámite correspondiente.

Atte:

Ing. JORGE L. LIZA CHANCAFE
GERENCIA TECNICA
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

C.C:
G.T.
Archivo

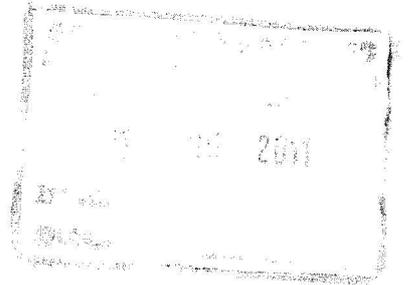
MEMORANDUM N° 170- 2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGT/MML

A : GERENCIA TECNICA

DE : CPC. JORGE CARRILLO URIBE
Sub Gerencia de Tesorería

ASUNTO : PAGO POR INSTALACION
PORTON DE FIERRO
PARQUE SINCHI ROCA

FECHA : Jesús María, 18 de julio del 2011



Remito a usted, copia de la póliza contable N° 2195 y Orden de servicio N° 1189 a nombre de Reyes Lázaro Mirian Elizabeth por un importe de S/. 6,315.36, por la instalación de un portón de fierro en el Parque Zonal Sinchi Roca, solicitando la cancelación de los servicios, por el Administrador señor Carlos Alberto Gonzales Oliva.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

SERVICIO DE PARQUES DE
GERENCIA TECNICA

HZR/saa
c.c.: GG
GA

JORGE CARRILLO URIBE
Sub Gerente de Tesorería



POLIZA CONTABLE: COMPRAS

P/D: 2195

NUMERO: 41-000278

FECHA: 15/07/2011

LOCALIDAD: LIMA

Nombre: REYES LAZARO MIRIAM ELIZABETH /

Cantidad: 6,315.36

Moneda: Soles

T. Cambio: 2.7420

Documento: 01/001-000093

Banco

A. Cta. Cte.:

Glosa: INSTALACION PORTON FIERRO

Orden:

0/S: 001189

ASIENTO CONTABLE:

Código Cuenta	Maestro Auxiliar	Centro costo	Número Docmto.	Número Partida	DESCRIPCION	Importe Debe S/.	Importe Haber S/.
534311	015930	900009	000093		INSTALACION PORTON FIERRO	5,352.00	
401111	015930	900009	000093		INSTALACION PORTON FIERRO	963.36	
421202	015930	900009	000093		INSTALACION PORTON FIERRO		6,315.36

RDR

[Handwritten signature]

[Stamp: SERVICIO DE PARQUES URBANOS]

Totales S/.

[Circular stamp: SERVICIO DE PARQUES URBANOS]

[Handwritten signature]

6,315.36

Elaborado por: *[Signature]*

Contador Visación



ORDEN DE SERVICIO



Nº 1189-11

FECHA EMISIÓN

Día	Mes	Año
13	07	2011

SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Proveedor y/o Señor(es): REYES LAZARO MIRIAM ELIZABETH

Dirección: MZ.M.LT.10 AA.HH. BALCON DEL RIMAC -RIMAC

Sírvase efectuar el siguiente servicio: INSTALACION DE PORTON DE FIERRO EN EL PARQUE SINCHI ROCA

RUC: 10081245008

Teléfono:

Usuario: Parque Sinchi Roca : DAPSR

Doc. Referencia:

2 N° 308-2011/DAPSR

5 N° 1549-11

N°

N°

N°

N°

N°

N°



1. Memorando
2. Informe
3. Hoja de Ruta
4. Oficio
5. Req. de Gasto
6. Pedido
7. AMC
8. Sol. Cot. Bienes
9. Sol. Cot. Serv
0. Otros

Condición de Pago

Crédito

Contado

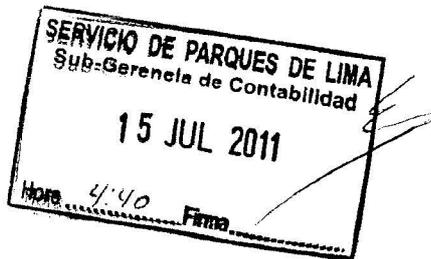
Otros

Facturar a nombre de: SERPAR - LIMA

RUC: 20145913544

Dirección: Calle Natalio Sánchez 220 Oficina 801 - Jesús María

MS	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL SERVICIO DE INSTALACION DE UN PORTON DE FIERRO EN EL PARQUE SINCHI ROCA, DE ACUERDO ALA DOCUMENTACION ADJUNTA. Factura: 001-00093 SON: SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE Y 36/100 NUEVOS SOLES	6,315.36



41.778 15/07

IMPORTE TOTAL 6,315.36

AUTORIZACIONES

Asignación Presupuestal

Distribución Contable

CUENTAS POR PAGAR

SI. 6,315.36

EDDY EDUARDO CARBAJAL PAZ

Unidad de Servicios Auxiliares

SERVICIO DE PARQUES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ADOLFO GUSTAVO ARBULL AZALDE

SUB GERENTE

Unidad de Servicios Auxiliares

SERVICIO DE PARQUES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



Entrega Conforme

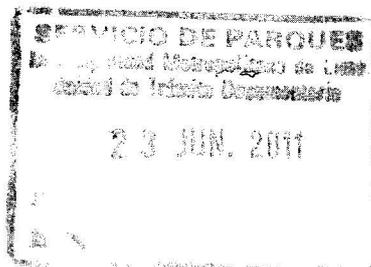
Aux. y Control

ARANTIA: SEGUN CONTRATO

VALIDADES: El contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponde
so sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de
umplimiento. Art 122 de Ley 26850.



SERPAR - LIMA
Servicios de Parques de Lima
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO y S.S.A.A.



INFORME N° 342 -2011/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML

A : **ARQ. TORRES BUSTAMENTE VANESA**
Gerencia Técnica

Asunto : **Instalación de portón de fierro en Parque Sinchi Roca**

Referencia : a) Informe N°241-2011/SERPAR-LIMA/SGAS/USA/MML
b) Informe N°308-2011/SERPAR-LIMA/GAP/DAPSR/MML

Fecha : **Jesús María, 22 de Junio de 2011**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que el administrador del Parque Sinchi Roca, con el informe de la referencia (b) solicita la instalación de un portón de fierro a la altura del cerco perimétrico que da a la Av. Los Incas, a fin de que ingresen por allí los camiones que recogen la basura y desmonte acumulado.

Debido a que se deben realizar trabajos de armado de columnas, vaciado de concreto, excavación para instalar zapatas y otros trabajos, hago de su conocimiento estas consideraciones, a fin de que se evalúen los trabajos a realizar y se confeccione los Términos de Referencia respectivo, para dar inicio a los trámites de la contratación del servicio correspondiente.

Lo que informo a usted a fin de que se sirva disponer lo conveniente.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
JEFFERSON RIVERA
JEFFERSON RIVERA
JEFFERSON RIVERA
JEFFERSON RIVERA
JEFFERSON RIVERA

AAA/CPRE
CC: GC
GA



INFORME N° 241-2011/SERPAR-LIMA/SGAS/USA/MML

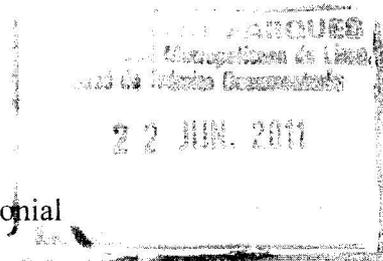
A: Sr. ADOLFO ARBULU AZALDE
Sub-Gerente de Abastecimientos y SS.AA.

DE: Sr. FREDDY CARBAJAL PAZ
Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial

ASUNTO: Instalación de portón de fierro en Parque Sinchi Roca

REF.: Informe N° 308-2011/SERPAR-LIMA/GAP/DAPSR/MML

FECHA: Jesús María, 21 de Junio del 2011



Tengo el agrado de dirigirme a ud. para manifestarle que el Administrador del Parque Sinchi Roca, con el documento de la referencia está solicitando la Instalación de un portón de fierro a la altura del cerco perimétrico que dá a la Av. Los Incas, a fin de que ingresen por allí los camiones que recogen la basura y el desmonte acumulado.

Debido a que se deben realizar trabajos de armado de columnas, vaciado de concreto, excavación para instalar zapatas y otros trabajos, es que solicito a ud. se sirva disponer se remita este documento a la Gerencia Técnica, a fin de que se evalúen los trabajos a realizar y se confeccione los Términos de Referencia respectivo, a fin de iniciar los trámites de la contratación del servicio correspondiente.

Es todo cuanto tengo que informar a ud. para los fines que estime conveniente.

Atentamente


FREDDY EDUARDO CARBAJAL PAZ
UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES
 SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSE MARIA ARGUEDAS Y POR LA LIMA DE TODAS LAS SANGRES"
INFORME Nº 308 -2011/SERPAR-LIMA/GAP/DAPSR/MML

A : DRA. LOURDES FELICIA JESUS SALAZAR
Gerente de Administración de Parques

DE : CARLOS ALBERTO GONZALES OLIVA
Administrador del Parque Sinchi Roca

ASUNTO : Solicito instalación de portón de fierro

FECHA : Comas, 15 de junio de 2011



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle que en el cerco perimétrico que da a la av. Los Incas hay un forado de aproximadamente 7 metros de largo por 3 de altura dejado por la empresa Pro Transporte cuando estuvieron realizando sus trabajos. Aprovechando esto, y por necesidad de que por allí ingresen los camiones a recoger la basura, y posteriormente para la eliminación de desmonte acumulado, y teniendo un portón de 6 metros de largo por 3 de altura de 2 hojas, SOLICITO a usted gestione ante el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares se realicen los trabajos de preparación del terreno para instalación de la puerta en mención, siendo los trabajos a realizar los siguientes:

- Armado de fierro de $\frac{1}{2}$ para 2 columnas
- Vaciado de concreto de 2 columnas de 0.25 por 3.30 metros
- Excavación para zapatas de 1 por 1.20 metros
- Zapata de 1.20 por 0.70 metros
- Demolición para colocación de columnas
- Terrajeo de 2 columnas
- Reparación, mantenimiento, pintado e instalación de portón de 6 metros de largo por 3 de altura de 2 hojas de 3 metros C/U.

Para la realización de los mencionados trabajos estoy adjuntado el requerimiento de gastos s/n de fecha 15/06/2011.

Es cuanto tengo que informar a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

CGO/YPP
CC
GA
SGASSAA
Archivo

[Handwritten signature]
CARLOS ALBERTO GONZALES OLIVA
Administrador del Parque Sinchi Roca
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES



REQUERIMIENTO DE GASTO

El Jefe de Gestión para el cumplimiento del Plan de Acción y de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado, requiere los siguientes bienes, servicios y otros gastos. Asimismo autoriza a afectar el gasto a la Actividad o Proyecto:

Item	Cantidad		Unidad	DESCRIPCION Y/O CARACTERISTICAS	ESPEC. DE GASTO	VALOR REFERENCIA
	PROPUESTA	REAJUSTE				
01				Armadura de fierro de 1/2 para 2 columnas, vaciado de concreto de 2 columnas de 0.25 x 3.30 mts, excavación para llenado de zapatas de 1 x 1.20 mts, demolición para colocación de columnas y zapatas de 1.20 x 0.70 mts., Trazo de 2 columnas.		
02				Reparación mantenimiento pintura a instalación de portel de 6 mts. x 2 hojas de 3 mts c/u x 3 mts de altura.		

OBSERVACIONES:

Coordinar con:

Fecha de Entrega:

Clasificador Institucional		
Jefatura de Gestión	Unidad Ejecutora	Centro de Costos
ACTIVIDAD <input type="radio"/>	PROYECTO <input type="radio"/>	

Vº Bº de la Unidad Ejecutora

Firma del Responsable del Centro de Costo

[Firma]
Solicitante
CARLOS ALBERTO GONZALES OLIVA
ADMINISTRADOR
PARQUE ZONAL SINCHI ROCA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	Fte. De Financ.	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL S/. SALDO ANUAL AL	PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL GASTO SALDO TRIMESTRAL AL	SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA FIRMA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Incluye solicitud de Autorización de Modificación No.....)

ESPECIFICA DE GASTO	Fte. De Financ.	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL S/. SALDO ANUAL AL	PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL GASTO SALDO TRIMESTRAL AL	FIRMA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

E.R.A.

LOGISTICA

DE: MIRIAM ELIZABETH REYES LAZARO

LIMA, -

RUC 10081245008

Señor:

SERPAR - LIMA

Natalio Sanchez 220 - Jesus Maria

Presente

En atencion a su solicitud nos es grato enviarle a usted nuestro presupuesto que a continuacion se detalla

PRESUPUESTO

CANT	U.MED	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
		Armado de columnas e instalacion de porton en el Club Sinchi Roca de Comas:		5,352.00
2.00	und	Excavacion de zanja para zapatas de 1.00 m x 1.20 m x 1.00 m.		
2.00	und	Demolicion de cimientos para instalacion de columnas		
2.00	und	Zapatas de 1.00 m. x 1.20 m. x 0.70 m.		
2.00	und	Armadura de fierro, encofrado, vaciado de concreto, desencofrado y tarrajeo frotachado de columnas		
1.00	und	Refaccion de porton de dos hojas, cambio de tubos rotos del marco, preparado de cerrojos nuevos, cambio de planchas acanaladas deterioradas. aplicacion de base zincromato y pintado con esmalte sintetico color verde.		
1.00	und	Instalacion de puertas de 3.00 m x 3.00 m cada hoja.		
		SUB TOTAL		5,352.00
		IGV 18%		963.36
		TOTAL		6,315.36

CONDICIONES :

Forma de Pago

azo de Entrega

Contado Comercial

: 5 días

Miriam Reyes Lazaro

Titular Gerente

PROFORMA

Entidad: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Atencion:
 Direccion:
 e-mail:

RUC:
 Telef:
 Fecha:

CANT.	MET.	CONCEPTO	UNIT.	SUBTOTAL	TOTAL S/.
1 00	und	Excavacion para zapatas de 1.00 x 1.20 x 1.00 m Zapatas de 1.00 x 1.20 x 1.00 m Armado de columnas, encofrado, vaciar concreto y desencofrado Tarrajeo de columnas Mantenimiento de porton de fierro de 2 hojas, pintado e instalado		7100.00	7100.00
					7100.00

Condiciones Generales:

Precios en nuevos soles incluyen IGV 18%
 Forma de pago: Factura 30 dias
 Plazo de entrega: 10 dias
 Garantia: 12 meses

INVERSIONES DECORARY S.A.S.

 Juan Fulca Tichia
 GERENTE GENERAL

Lima

Señor (es): SERPAR - LIMA

Presente.-

Estimados señores

Mediante el presente nos es grato remitirle nuestra cotización que ponemos a vuestra consideración de acuerdo al detalle siguiente:

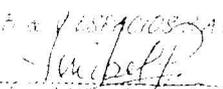
COTIZACION N° 059 - 2011

CANT.	U.M.	DESCRIPCION	P. UNIT.	P. PARCIAL
1.00	UND	ARMADO DE COLUMNAS PARA INSTALACION DE PORTON METALICO EN EL PARQUE SINCHI ROCA: EXACAVACION DE ZANJA PARA ZAPATAS DEMOLICION DE CIMIENTO DE CONCRETO PARA COLUMNAS ZAPATAS DE CONCRETO Y FIERRO REPARACION DE PORTON DE FIERRO EXISTENTE INSTALACION DE PORTON DE FIERRO	5730.00	5730.00

SUB TOTAL S/.	5,730.00
IGV 18 % S/.	1,031.40
TOTAL S/.	6,761.40

SON : SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES*****

FORMA DE PAGO: CONTADO COMERCIAL
 PLAZO DE ENTREGA: 07 DIAS
 PRECIOS INCLUYEN IGV 18%


 Mabel
 Social Arbitros Partida Plazo
 Lima, Perú